

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de mayo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con diversos problemas planteados en materia presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que ante la escasez de saldo disponible en la Partida Principal 1220 "Servicios no personales" del Programa 002 de la Jurisdicción 05 - Poder Judicial de la Nación, es preciso arbitrar los medios necesarios para atender el pago de los servicios, honorarios y mayores costos, imputables a la citada Partida Principal.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a gestionar ante la Secretaría de Hacienda (Dirección Nacional de Programación Presupuestaria) la incorporación de AUSTRALES SEIS MILLONES QUINIENOS MIL (A 6.500.000.-) para el Programa 002, Inciso 12, Partida Principal 1220 "Servicios no personales" de la Jurisdicción 05, como anticipo a la sanción del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio.-

2º) Autorizar a la citada Subsecretaría de Administración a afectar a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" -hasta tanto se concrete la incorporación de créditos a que se hace referencia en el artículo 1º- las facturas por servicios (gas, energía eléctrica, teléfonos, Obras Sanitarias, telegramas sin previo pago), publicaciones, pasajes, transportes, honorarios y mayores costos, que debieran imputarse a la referida cuenta del Presupuesto General.-

3º) En oportunidad de contarse con el crédito suficiente en la partida específica, se autoriza a la referida Subsecretaría de Administración a emitir los Libramientos de Contabilización pertinentes, a fin de restituir a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores", las sumas comprometidas en virtud de la presente Resolución.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4° Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO